

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33332 BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso 529/2011 Sección G

Fecha del auto de declaración.- 28/07/11.

Clase de concurso: Voluntario abreviado

Entidad concursada.- Majooc, S.L. con domicilio en Canovelles (Barcelona), Carretera de Granollers a Caldes de Montbui Km 8,900, con CIF n.º B-08962920

Administradores concursales.- D. Rafael Moreno Barquero, domiciliado en Barcelona, C/ Roger de Lluria n.º 124-3.º-1.ª, como Abogado.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, Edificio C, Planta 13 Barcelona (08014) la existencia de sus créditos en el plazo de Quince a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 29 de julio de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110074404-1